Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, septiembre 16 de 2020

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, septiembre catorce (14) de dos mil veinte (2020)

Infórmese al proceso ejecutivo No. 2018 – 00041, la imposibilidad de tomar nota del remanente, toda vez que este proceso ejecutivo se adelanta en contra de JAIRO GODOY SANMIGUEL, y no en contra de MAYERLY RUGELES LIPEZ.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
754bd20f1ba21b0c803b02ae7ba899a681123fa4ac8e63714334f187220318ef

Documento generado en 14/09/2020 05:18:30 p.m.